



**SEGUNDA CONVOCATORIA
A PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA VERIFICADORES, CONCILIADORES Y LIQUIDADORES
LEY 141 – 15 DE REESTRUCTURACIÓN MERCANTIL Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAS
FÍSICAS COMERCIANTES**

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en los Artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley 141 – 15 sobre Reestructuración Mercantil y Liquidación de Empresas y personas Físicas Comerciantes, 9 y 10 del Reglamento de Aplicación de la Ley 141 -15, y la Norma de Elaboración del Listado de Verificadores, Conciliadores y Liquidadores dictada por FEDOCAMARAS, se CONVOCA a los interesados en presentar candidaturas para formar parte del LISTADO TEMPORAL de funcionarios que desempeñarán las funciones de Verificadores, Conciliadores y Liquidadores en los procesos de reestructuración mercantil y liquidación de empresas y personas físicas comerciantes.

Este listado temporal estará vigente hasta tanto la Federación de Cámaras de Comercio de la República Dominicana, culmine con el establecimiento de la estructura organizacional y operativa para el registro definitivo de los funcionarios descritos en la Ley 141 -15, para lo cual se realizará oportunamente una nueva convocatoria.

Las candidaturas presentadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Completar adecuadamente el formulario de solicitud disponible en la página Web www.camarasantodomingo.do, y depositarlo anexando la siguiente documentación:

- Currículum Vitae actualizado a la fecha.
- Copia de los Título(s) universitarios obtenidos por el aspirante.
- Constancia que acredite conocimientos especializados, post grados, maestrías, entre otros relacionados con aspectos jurídicos, contables y de administración de empresas.
- Declaración jurada de habilitación para el registro para las funciones que postula, con legalización de firmas ante un notario público, debidamente legalizado ante la Procuraduría General de la República.
- Certificación de No Antecedentes Penales expedida por la Procuraduría General de la República Dominicana.
- Dos (2) cartas de referencia sobre la probidad y solvencia moral con datos de contacto de los firmantes.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos sobre la presentación de las declaraciones juradas de los últimos tres (3) años fiscales.
- Tener experiencia relevante de por lo menos cinco (5) años en materia de administración de empresas, asesoría financiera, jurídica o contable.
- Acreditar, si los tiene, conocimiento previo en el área del mercado de valores.
- No desempeñar empleo, cargo o comisión en la Administración Pública, ni ser parte del Poder Legislativo, del Poder Judicial, del Poder Municipal o de órganos constitucionales.
- No estar sub-júdice, cumpliendo condena o haber sido condenado por un delito o crimen, y
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, incluyendo no haber sido declarado interdicto o incapaz y no haber sido inhabilitado, de acuerdo a las leyes vigentes, para ejercer un empleo, cargo o ser miembro de una comisión en la Administración Pública, el sistema financiero, una sociedad comercial o para ejercer el comercio.

Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de enero del 2018 en las oficinas de FEDOCÁMARAS, sito en la Ave. 27 de Febrero No. 228 esquina Tiradentes, Torre Friusa, La Esperilla, Santo Domingo, o en las oficinas de la Cámara de Santiago, sito en la Ave. Las Carreras No. 7, Edificio Empresarial, Santiago.

**Claudio Fernández
Presidente**